



Juzgado de Instrucción Nº 5  
Avda. Tres de Mayo nº 3  
Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 20 86 85  
Fax.: 922 20 86 84

Procedimiento: Diligencias previas  
Nº Procedimiento: 0002627/2008  
Pieza: Pieza separada otros autos - 02  
NIG: 38038432200613004

COPIA

## AUTO

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2.010

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** Por el Procurador de los Tribunales don Miguel Rodríguez López, en nombre y representación de don Mauricio Hayek Hayek, se presentó un escrito solicitando que se dejaran sin efecto las medidas cautelares personales y reales adoptadas en este procedimiento.

Del escrito se dio traslado al Ministerio Fiscal y demás partes personadas con el resultado que obra en los autos.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO.-** De las diligencias practicadas se desprende que la Junta de Compensación de las Teresitas, de la que Mauricio Hayek formaba parte como propietario y como abogado, no repartió entre los propietarios los beneficios obtenidos de la venta de los terrenos de Las Teresitas ni los beneficios bancarios de las cantidades que se ingresaron en cuentas. Por lo tanto, las medidas cautelares reales adoptadas son necesarias para garantizar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran derivarse de estos hechos, por lo que, dando por reproducidos los fundamentos que se establecieron en las resoluciones por las que fueron adoptadas porque no han variado las circunstancias que justificaron que fueran acordadas, procede denegar la solicitud y mantener tales medidas.

**VISTOS** los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,





## PARTE DISPOSITIVA

Dispongo denegar la solicitud realizada y mantener todas las medidas cautelares adoptadas en este pieza.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas poniendo en su conocimiento que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

